

Acta N° 87

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Calcañas, Copán en fecha miércoles tres de noviembre del año dos mil veintiuno. Presidiendo la Vice-Alcalde Rocio Liliانا Guerrero Lopez, en representación del señor Alcalde Municipal Amardo Napoleón Mata Giron, quien por motivos de trabajo no pudo estar presente, acompañada de los señores regidores Mario Alberto Vallecillo, Manuel de Jesus Varquez, Sandra Noemi Valle Aguilar, Jose Angel Melgar Marquez, y Jose Alfonso Alvarado Calderon. Por su orden 1°, 2°, 3°, 5° y 7° Regidor. Fallando los regidores Santiago Obdulio Valle, Otilio Madrid Guena y Ricardo Adalberto Martinez quienes no justificaron su inasistencia. Y ante la Secretaria que Autoriza fue presentada y discutida la siguiente agenda:

1. El saludo de bienvenida fue realizado por la señora Vice-Alcalde Rocio Liliانا Guerrero Lopez.
2. Seguidamente hizo la comprobación de quorum estando presentes en un los Miembros de la Corporación Municipal.
3. La sesión dio inicio siendo las 2:00 PM
4. La invocación a Dios fue dirigida por la señora Sandra Noemi Valle Aguilar.
5. El acta anterior fue leída, discutida y aprobada sin ninguna modificación.
6. Lectura de correspondencia.
- 6.1 Solicitud de dominio pleno, Se solicita renta de un inmueble Honorable Corporación Municipal Señor Alcalde Municipal Amardo Napoleón Mata Giron. Yo, Ruben Dario Bueso Morales, mayor de edad, ama de casa, hondureño(a) portadora de la tarjeta de identidad 0402-1999-00294 con domicilio en Barrio Lempira, con mi acostumbrado respeto comparezco ante vosotras, para manifestar y pedir lo siguiente: Estoy en posesión, quieta, pacífica de un inmueble situado en Barrio Lempira, de este municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:
Al varas Colinda con.

Norte	16.50	Gonio Cardona
Sun	70.00	Alfredo Fandareide
Este	70.00	Pedro Garcia
Oeste	23.00	Alfredo Fandareide y Santiago Gonzalez. calle por medio.

Dicho inmueble lo obtuve por compra que le hiciera a la señora Maria Luyapa Bueso Martinez, tal como consta en el documento privado de compra venta. En vista que la Ley de municipalidades establece, que aquellos particulares que no tuvieron legalizada la posesión, a la vigencia de la presente Ley, pasa a dominio municipal, vengo a solicitar la renta y poder tener documento inscribible en el Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preterritivas del departamento de Copán. Al señor Alcalde respetuosamente pido: Admitir el presente escrito, someterlo al conocimiento del pleno de la Corporación Municipal, ordenar al departamento de Catastro Municipal para que constatare las medidas e informe si hay perjuicio a terceros, se me señale la cuantía a pagar y finalmente se extienda la certificación de estilo y plano del inmueble para proceder ante notario publico para el otorgamiento de la escritura publica. Sirve de fundamento los artículos 70 y 108 de la Ley de municipalidades vigentes.

7. Informes

7.1 Señores: Miembros Honorable Corporación Municipal. Presente. Yo, Néctor Noel Cortes Canias, jefe de Catastro de este termino Municipal de conformidad con lo ordenado en sesión celebrada el día lunes cuatro de octubre del año dos mil veintinueve, Acta N° 84, y en relación al informe emitido por este Departamento en fecha veintinueve de octubre del presente año; acompañado del señor Carlos Roberto Bueso Ramirez (asistente de catastro) me presente en el solar urbano ubicado en Barrio Morazan de este municipio, solicitado en renta de Dominio pleno por el señor Jose Milton Bladimir Diego Vazquez con numero de identidad cero cuatro cero dos mil novecientos setenta y seis cero cero doscientos cinco (0402-1976-00205) procedi inmediatamente a la realización de la inspección del inmueble antes mencionado, resultando de la misma la siguiente relación de medidas:

Estacion	Rumbo	Distancia mtr	Colindancias
1-2	N 79° 14' 30" E	8.60	Con carretera
2-3	S 01° 18' 27" W	3.00	Suyapa Cananjo Gutierrez
3-4	S 01° 18' 27" W	5.08	Suyapa Cananjo Gutierrez.
4-5	S 81° 27' 37" E	2.10	Suyapa Cananjo Gutierrez
5-6	S 03° 50' 21" W	1.10	Suyapa Cananjo Gutierrez.
6-7	N 81° 00' 05" E	5.90	Suyapa Cananjo Gutierrez.
7-8	S 13° 02' 36" E	24.20	Karla Lisbeth Fuentes
8-9	S 50° 02' 36" W	8.20	Delmy Leticia Calderon / Zanjon por medio
9-10	S 34° 08' 33" W	10.10	Delmy Leticia Calderon / Zanjon por medio
10-11	N 22° 45' 36" W	11.30	Angel Maria Bueso
11-12	N 28° 45' 30" W	7.20	Angel Maria Bueso
12-13	N 23° 45' 30" W	5.80	Angel Maria Bueso.
13-14	N 02° 45' 30" W	11.80	Angel Maria Bueso.
14-1	N 05° 14' 30" E	10.40	Angel Maria Bueso.
Area	Metros ²	Varas ²	Manzanas
	620.00	889.24	0.09

En vista de que dicha parcela la posee por documento privado de herencia que le hizo la señora Herminia Soto Castro, quien ha poseído ese bien inmueble por compra que le hiciera al señor Manuel Cananjo y de no existir perjuicio contra terceros, este Departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la venta en Dominio pleno de la parcela antes descrita, solicitada por el señor Jose Milton Bladimir Diaz Vasquez con numero de identidad cero cuatro cero dos mil novecientos setenta y seis cero cero doscientos cinco (0402-1996-00205) y se da en venta de dominio pleno por la cantidad de cinco mil cuatrocientos cincuenta limpias exactas (L. 5,450.00) siendo este el 10% del valor catastral mas doscientos limpias (L. 200.00) por servicios secretariales y tramite de dominio pleno haciendo un total de cinco mil seiscientos cincuenta limpias exactas (L. 5,650.00).

7.2 El señor Alcalde Amador Napoleón Mata y técnicos de area financiera dan a conocer ante la Corporación Municipal: las Respuestas al dictamen emitido por la Secretaria de

Gobernación, Justicia y Descentralización SAGD sobre análisis y dictamen del segundo trimestre del año 2021. Detallado a continuación.

Dictamen de rendición de cuentas acumulada e informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del segundo trimestre 2021. I. Observaciones y recomendaciones al ingreso.

1. Transferencias del Gobierno Central, Artículo 194 y 196 OAPR

1.1 Según rendición de cuentas reportan L. 10,369,600.74

1.2 Según depósito del SIAFI L. 9,427,740.10. 1.3 Al subra-

man deben justificar lo antes indicado y realizar el ajuste en el siguiente trimestre. // La diferencia presentada en el registro de la transferencia en la rendición de cuentas versus, lo depositado en SIAFI corresponde a las deducciones realizadas a las mancomunidades MANCORZARIC y CNORTI por un valor de L. 941,860.64. Por lo tanto el valor correcto recibido de la transferencia es de L. 10,369,600.74 reflejado en la rendición de cuentas. Detalle de la deducción.

Fecha	Institución	Valor deducción
15/01/2021	MANCORZARIC	257,037.05
07/05/2021	MANCORZARIC	85,679.02
07/05/2021	MANCORZARIC	85,679.02
07/05/2021	MANCORZARIC	85,679.02
07/05/2021	CNORTI	142,595.51
07/05/2021	CNORTI	142,595.51
07/05/2021	CNORTI	142,595.51
TOTALS		941,860.64

1. Observaciones y recomendaciones al egreso. 1. Incumplimiento de inversión artículo 194 OAPR 1.1 El análisis nos indica la siguiente ejecución: 1.1.1 Vida Mejor 110%. 1.1.2 Emergencia Covid-19 0%. 1.1.3 Mujeres 20%. 1.1.4 Todos por la Paz 32%. 1.1.5 Pro-Nenduras 125%. 1.1.6 Infraestructura 172%. 1.2 Al subra-man deben presentar certificación de punto de acto aprobado por la Corporación Municipal y copia íntegra del libro de compromiso de cumplimiento en los siguientes trimestres (La copia íntegra del libro deben de venir escaneadas en CD). 1 El análisis nos indica la siguiente ejecución: 1.1.1 Vida mejor 110%. // Al realizar el análisis de la ejecución del porcentaje del

programa de Voto Mejor se identificó que varios proyectos priorizados por la población fueron ejecutados en el segundo trimestre tomando recursos de los porcentajes de otros programas, para dar respuesta inmediata a la población, con el compromiso que en los siguientes trimestres del año 2021 se ejecutaran conforme lo establece la ley.

1.1.2 Emergencia Covid-19 01: B// En efecto el análisis indica que de la transferencia recibidas en el segundo trimestre, no se ejecutó los fondos destinados para emergencia COVID, valor que no se logró insertar porque en reuniones con miembros del CODEM se llegó a la conclusión del cierre del triaje dentro del municipio ya que el funcionamiento del mismo requiere de un alto costo y a la vez la asistencia de la población en busca de atención en el centro de triaje fue bastante baja, por estas razones es que la municipalidad no ha insertado los fondos de emergencia covid en un 100%.

1.1.3 Mujer 201: B// Al realizar el análisis de la ejecución del porcentaje del programa de la mujer se identificó que varios proyectos priorizados por la población fueron ejecutados en el segundo trimestre tomando recursos de los porcentajes de otros programas, para dar respuesta inmediata a la población, con el compromiso que en los siguientes trimestres del año 2021 se ejecutaron conforme lo establece la ley.

1.1.4 Todos por la Paz 321: B// Al realizar el análisis de la ejecución se determinó que el porcentaje del programa todos por la paz no se ejecutó en un 100% durante el trimestre, ya que el porcentaje pendiente de ejecutar fue utilizado para cubrir proyectos de otros programas y el resto está disponible en caja y bancos, con el compromiso de realizar la ejecución en los otros trimestres 2021, para dar cumplimiento a los porcentajes que establece la ley.

1.1.4 Pro-Honduras 1251: B// Al realizar el análisis de la ejecución del porcentaje del programa de Pro-Honduras se identificó que varios proyectos priorizados por la población fueron ejecutados segundo trimestre tomando recursos de los porcentajes de otros programas, para dar respuesta inmediata a la población, con el compromiso que en los siguientes trimestres del año 2021 se ejecutaran conforme lo establece la ley.

1.1.5 Infraestructura

tino 172-1. R// Al realizar el análisis de la ejecución se determina que el porcentaje del programa de infraestructura se ejecutó en un 100% durante el trimestre, ya que el porcentaje pendiente de ejecución fue utilizado para cubrir proyectos de otros programas y el resto está disponible en caja y bancos, con el compromiso de realizar la ejecución en los otros trimestres 2021, para dar cumplimiento a los porcentajes que establece la Ley. 1.2 Al subseman deben presentar certificación de punto de acta aprobada por la Corporación Municipal y copia íntegra del libro de compromiso de cumplimiento en los siguientes trimestres (La copia íntegra del libro deben venir escaneadas en CD). R// Se adjunta certificación de punto de acta del compromiso de cumplimiento y copia íntegra del acta en físico y digital. 2. Modificaciones presupuestarias artículo 194 DHPR, reformado mediante decreto N° 18-2021, 98 y 181 de la Ley/Reglamento de municipalidades. 2.1 De acuerdo con el oficio emitido a todas las municipalidades del país, referente a la asignación de la transferencia ordinaria 2021. Al subseman debe presentar certificación de punto de acta y copia íntegra del libro aprobada por la Corporación Municipal de las modificaciones presupuestarias por ampliaciones o disminuciones según sea el caso, tanto en ingresos como de egresos (La copia íntegra del libro deben de venir escaneadas en CD). R// Se adjunta certificación de punto de acta de ampliación presupuestaria; en relación a la asignación de la transferencia de acuerdo a con su valor presupuestado 2021, con su respectiva copia íntegra del libro de acta en físico y digital. 3. Informe ejecutivo sobre uso de fondos para la emergencia de COVID-19 artículo 194 y 196 DHPR 3.1. Al subseman deben presentar informe ejecutivo sobre el uso de los fondos de emergencia para el covid-19 (de enero a junio), de obligatorio cumplimiento, el cual debe de venir firmado y sellado por el alcalde, secretario(a), tesorero auditor(a) o comisionado municipal y sociedad civil, (preferiblemente FONAC, Iglesias donde realiza la actividad, comisión de transparencia). Se adjunta formato. R// Se adjunta informe ejecutivo sobre el uso de los fondos de emergencia para el covid-19 (de enero a junio), firmado y sellado por el alcalde, secretario(a)

tesoro(a), auditor(a) y representante del FONAC, 11. El análisis del informe de avances físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado, se realizó en el marco del artículo 196 de las disposiciones Generales del Presupuesto General de la República;

1. En cumplimiento al artículo 194 y 196 de las OAPA, reformado mediante decreto 18-2021, establece la ejecución desde 5% hasta un 20% para la emergencia COVID-19. 1.1. De acuerdo

al análisis y revisión del informe de proyectos presentado por su municipalidad, reportan 0% ejecución en la columna de COVID-19, de acuerdo a los ingresos de transferencias ordinario recibido de los meses de enero, febrero y marzo 2021 que incluye 1% del covid-19. R// Durante el periodo de enero a junio se ejecutaron

fondos para el manejo de la emergencia COVID-19 la cantidad de L. 410,584.00 de los cuales 178,550.52 fueron con fondos de fuente Honduras y L. 232,033.48 con la transferencia ordi-

maria; sin embargo de la transferencia recibida de los meses de enero, febrero y marzo la municipalidad no logro ejecutar estos fondos para combatir la enfermedad de lo COVID-19,

porque los fondos se recibieron de manera tardía y para esa fecha ya se había tomado la decisión de realizar el cierre del triaje dentro del municipio, porque el funcionamiento del mismo tenía un costo muy elevado y no era funcional ya que durante el triaje estuvo abierto la afluencia de pacientes fue

bajo por peregrinos de referencia o por temor a ingresos hospitalarios, y en la actualidad se realizan medidas de control de la enfermedad a través de jornadas de vacunación y búsquedas activa de casos por parte del personal de salud esto ha permitido atenuar la enfermedad del Lo COVID-19 en el municipio.

3.2 Al subsanar deber justificar mediante un punto de acta aprobada por la Corporación Municipal (certificación y copia íntegra del libro) la no ejecución del 4% de la emergencia del COVID-19 y constancia del médico municipal validando dicha información. (La copia íntegra del libro debe de venir escaneada en CD). R// Se adjunta certificación de punto de acta aprobada por la Corporación Municipal, copia íntegra del libro acta y

constancia del Médico Municipal donde se establecen las razones por las cuales no se ha invertido en un 100% los fondos de emergencia Covid 19. 2. Dictamen legal, 1. Certificación de punto de acta N° 07 donde aprueba la forma 7, cuenta de tesorería del II trimestre correspondiente a los meses de 01 de enero al 30 de junio 2021, 1.1 Deberá presentar nuevamente la certificación de punto de Acta No. 7 de fecha 27 de julio 2021, donde aprueba lo antes descrito, en vista que la sesión es celebrada en el mes de julio y la fecha es extendida en el mes de junio, por lo que existe una inconsistencia ya que no puede ser certificada antes de celebrarse la sesión, verifican en el libro de actas y conegen dicha inconsistencia. Estas certificaciones debe venir acompañada de una constancia donde expliquen dicha inconsistencia, firmada y sellada por el alcalde y secretario municipal. A II Se adjunta nuevamente la certificación de punto de acta No. 7 de fecha 27 de julio 2021, y constancia donde se explica la inconsistencia, firmada y sellada por el alcalde y secretario municipal.

7.3 La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley de Municipalidades Vigente y su Reglamento interno le confiere REVISÓ, DISCUTE Y APRUEBA: Las respuestas al dictamen emitido por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización S.H.G.O, sobre análisis y dictamen del segundo trimestre del año 2021.

7.4 La señora Vice-Alcalde RCPID LILLIANA GUERRERO LOPEZ informó a la Corporación Municipal que durante el periodo de enero a junio se ejecutaron fondos para el manejo de la emergencia COVID-19 la cantidad de L. 410,584.00 de los cuales 178,550.52 fueron con fondos de fuerza Honduras y L. 232,033.48 con la transferencia ordinaria; sin embargo de la transferencia recibida de los meses de enero, febrero y marzo la municipalidad no logro ejecutar estos fondos para combatir la enfermedad de la COVID-19, porque los fondos se recibieron de manera tardía, y para esa fecha ya se había tomado la decisión de realizar el cierre del tucije dentro del municipio porque el funcionamiento del mismo tenía un costo muy elevado y

no era funcional ya que durante el triaje estuvo abierta la afluencia de pacientes fue baja, por peyusios de referencio o por temor a ingresos hospitalarios, y en la actualidad se reali- gan medidas de control de la enfermedad a través de jornadas de vacunación y busquedas activas de casos por parte del perso- nal de salud esto ha permitido atenuar lo enfermedad de la COVID-19 en el municipio. Despues de haber escuchado lo anteriormente expuesto, La Honorable Corporación Municipal en pleno lo APRUEBA.

7.5 Nosotras ANARDO NAPOLEON MATA ALON alcalde Municipal CARLOS EDUARDO MADRID MEGIA tesorero Municipal, GERSON DAVID LANDAVEROE Contador Municipal, ALVIN FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ jefe de Presupuesto, nos comprometimos a dar cumplimiento al art. 194 de las disposiciones generales del presupuesto de la república; ya que en el dictamen se nos indica, que en la ejecución de proyectos de inversión en los programas de todo por la paz (32%), mujer (20%) y emergencia COVID-19 (0%) no se ejecuto en un 100% durante el trimestre, el analisis nos indicó que el porcentaje del programa todo por la paz, mujer y emergencia COVID-19 que no se ejecutaron en el trimestre se encuentran en saldos en bancos al final del trimestre, ya que las transferencias fueron recibidas en el mes de junio y no se invirtieron en su totalidad y otro porcentaje minimo se utilizaron para cubrir compromisos de pago de otros programas durante el trimestre, con el compromiso de ejecutar los demas trimestres lo no ejecutado en todo por la paz e infraestructura, para dar fiel cumplimiento a lo que establece la Ley. De la misma manera la municipalidad realizo la ejecución de mas del 100% de los programas de Vida Mejor (110%) y Pro Honduras (125%) e infraestructura (132%) donde el analisis de la ejecución identificó, que varios proyectos prio- rizados por la población fueron ejecutados en el segundo trimestre tomando recursos de los porcentajes de todo por la paz, mujer, para dar respuesta inmediata a la población.

con el compromiso que durante los siguientes trimestres 2021 se ejecutaran conforme a lo establecido en el art. 193 de D.L.P.R.

7.6 Lo señor Vice-Alcalde comenzó disculpando al señor Alcalde ya que por motivos de andas en otras diligencias laborales no puede estar presente.

7.7 Pontificó informando sobre el mantenimiento que se le ha brindado a las carreteras del municipio en los sectores de El Pinalito, Las Peñas, El Barbasco, Las Lomas, Hacienda San Lucas, Peñas Mirasolito Río Negro, entre otras comunidades.

7.8 A la vez detalló que de los informes que se remitieron para gestionar ayuda al gobierno y así brindar respuesta en la reparación de viviendas afectadas por los huracanes ETA y IOTA y al no recibir respuesta como se esperaba, la Corporación debe tomar acciones urgentes porque existen viviendas en condiciones deplorables que requieren de intervención inmediata; por lo que anteriormente expuesto la Honorable Corporación Municipal Acuerdo: Solicitar un crédito en materiales de acuerdo a las necesidades evaluadas por los encargados de Unidad Técnica, a fin de brindar respuesta de parte de la municipalidad a las viviendas más afectadas.

7.9 En cuanto a electrificación informó que se finalizó el proyecto en el caserío del Coe.

7.10 Asimismo comunicó que la municipalidad recibió la visita de un auditor de parte del Tribunal Superior de Cuentas con el objetivo de evaluar si se le está dando cumplimiento a las recomendaciones deudos en la auditoría que realizaron en el 2017.

7.11 Continuó informando que la municipalidad recibió nuevamente un reconocimiento de parte del Instituto de Acceso a la Información Pública que comprende el periodo de enero a junio del año 2021, por cumplir con la publicación de oficio en el portal de transparencia.

8. Punto Especifico

En este punto se dio a conocer que en el presupuesto para

el año 2022 la municipalidad en conjunto con el fondo cafetalero asignarán una partida presupuestaria para brindarle mantenimiento a las carreteras terciarias del municipio.



Hubieron puntos varios.
 Rocío Liliana Guerrero Lopez
 Vice-Alcalde

Manrin Alberto Vallecillo
 1: Regidor

Manuel de Jesus Vasquez
 2: Regidor

Sandra Noemi Valle
 3: Regidor

José Angel Melgas Marquez
 5: Regidor

José Alfonso Alvarado
 7: Regidor

Dilcia Marcela Ocasio
 Secretaria Municipal.



Acta N° 88

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Cabañas, Copán en fecha martes dieciséis de noviembre del año dos mil veintiuno. Presidiendo el señor Alcalde Municipal Amardo Napoleón Mata, acompañado de la Vice-Alcalde Rocío Liliana Guerrero Lopez, con asistencia de los señores regidores Manrin Alberto Vallecillo Ortiz, Manuel de Jesus Vasquez Escobar, Sandra Noemi Valle Aguilera, José Angel Melgas Marquez, José Alfonso Alvarado Calderon. Por su orden 1, 2, 3, 5 y 7 Regidor y ante la Secretaria que Autoriza fue presentado y discutido la siguiente agenda:

1. El saludo de bienvenida fue realizado por el señor Alcalde Municipal Amardo Napoleón Mata y su familia.

2. Seguidamente hizo la comprobación de quorum estando presentes en un los Miembros de la Corporación Municipal.
3. La sesión dio inicio siendo las 2:00 pm.
4. La invocación a Dios fue dirigida por la señora Florio Lilianna Guerrero Lopez.
5. El acta anterior fue leída, discutido y aprobado sin ninguna modificación.

6. Lectura de correspondencia.

- 6.1. Se solicita renta de un inmueble, Honorable Corporación Municipal Señor Alcalde Municipal, Amado Napoleón Mata Giron. Yo, don Carlos Valle Aguilar, mayor de edad, agricultor, hondureño, poseedor de la tarjeta de identidad No. 0402-1983-00202, con domicilio en Barrio Lempira. Con mi acostumbrado respeto comparezco ante vosostros, para manifestar y pedir lo siguiente: Estoy en posesión quieta, pacífica de un inmueble situado en Barrio Lempira, de este municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al metros Colinda con

Norte 23.80 German Villeda y Wilman Almazan.

Sur 25.50 Rafael Perez

Este 70.30 José Humberto Gutierrez y Ramón Manchame.

Oeste 75.70 Cesar Humberto Mejia y Lamentario.

Dicho inmueble lo obtuve por Compra que le hiciera el señor Juan Alonso Fuentes Guerra, tal como consta en el documento privado de Compra renta. En vista que la Ley de municipalidades establece que aquellos particulares que no tuvieron legalizada la posesión a la vigencia de la presente ley, para a dominio municipal, renego solicito la renta y poder tener documento inscribible en el registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones presentadas del departamento de Copan. Al señor Alcalde respetuosamente PIDO: Admitir el presente escrito, someterlo al conocimiento del pleno de la Corporación Municipal para que conozca las medidas e informe si hay perjuicio a terceros, se me señale la cuantía a pagar y finalmente se extienda la certificación de estilo y plano del inmueble para proceder ante notario publico para el otorgamiento de la escritura pública. Sirve de fundamento los artículos 70 y 108 de la

Ley de municipalidades vigente.

6.2 Se solicita renta de un inmueble, Honorable Corporación Municipal Señor Alcalde Municipal Amado Napoleón Mata Girón. Yo, Benar Humberto Ramos Gutiérrez, mayor de edad, ama de casa hondureño(a) portadora de la tarjeta de identidad No. 0402.1999.00212, con domicilio en Barrio Lempira. Con mi acostumbrado respeto comparezco ante vosotras, para manifestar y pedir lo siguiente: Estoy en posesión, quieta, pacífica de un inmueble situado en Barrio Lempira, de este municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al	metros	Colinda con
Norte	21.00	con campo de fútbol
Sur	15.69	con cementerio municipal.
Este	15.30	Naldo Mejía
Oeste	13.00	Jesfina Ramos.

Dicho inmueble lo obtuve por donación que me hiciera mi padre Pablo Ramos, tal como consta en el documento privado de herencia. En vista que la Ley de municipalidades establece, que aquellos particulares que no tuvieren legalizado la posesión, a la vigencia de la presente Ley, pasa a dominio municipal, vengo a solicitar la renta y poder tener documento inscribible en el registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones preventivas del departamento de Copán. Al señor Alcalde respetuosamente Pido: Admitir el presente escrito, someterlo al conocimiento del pleno de la Corporación Municipal, ordenar al departamento de Catastro Municipal para que convalore las medidas e informe si hay perjuicio a terceros, se me señale lo cuantía a pagar y finalmente se extienda la certificación de estilo y plano del inmueble para proceder ante notario público para el otorgamiento de la escritura pública. Sine de fundamento los artículos 70 y 108 de la Ley de municipalidades vigente.

6.3 Se solicita renta de un inmueble, Honorable Corporación Municipal Señor Alcalde Municipal Amado Napoleón Mata Girón. Yo, Reina Rosely Ramos Gutiérrez, mayor de edad, ama de casa, hondureño(a) portadora de la tarjeta de identidad No. 0402.1996.

00104, con domicilio en Barrio Lempira. Con mi acostumbrado respeto comparezco ante vosotros, para manifestar y pedir lo siguiente: Estoy en posesión, quieta, pacífica de un inmueble situado en Barrio Lempira, de este municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al	metros	colindancias
Norte	15.30	Naldo Mejía.
Sur	14.33	Renan Humberto Ramos
Este	5.00	con cementerio
Oeste	9.27	con calle.

Dicho inmueble lo obtuve por donación que me hiciera el señor Renan Humberto Ramos Gutiérrez, tal como consta en el documento privado de donación. En vista que la Ley de Municipalidades establece, que aquellos particulares que no tuvieren legalizada la posesión, a la vigencia de la presente Ley, para a dominio municipal, vengo a solicitar la renta y poder tener documento inscribible en el registro de la Propiedad, Hipotecas y Amortaciones presentados del departamento de Copán. Al señor Alcalde respetuosamente Pido: Admitir el presente escrito, someterlo al conocimiento del pleno de la Corporación municipal, ordenar al departamento de Catastro Municipal para que conozca las medidas e informe si hay perjuicio a terceros, se me señale lo cuánta a pagar y finalmente se extienda la certificación de estilo y plano del inmueble para proceder ante notario público para el otorgamiento de la escritura pública. Jure de fundamento los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente.

4 Se solicita renta de un inmueble Honorable Corporación Municipal Señor Alcalde Municipal, Amado Napoleón Mata Gironzo, Víctor López, mayor de edad, agricultor hondureño (a) portador de la tarjeta de identidad No. 0402-1971-00207, con domicilio en Barrio Morazan. Con mi acostumbrado respeto comparezco ante vosotros, para manifestar y pedir lo siguiente: Estoy en posesión, quieta, pacífica de un inmueble situado en Barrio Morazan, de este municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al varas colinda con
 Norte 38.00 Saul Chinchilla y Rosalio Soto
 Sur 33.00 Jose Trinidad Soto
 Este 21.00 Dora de Jesus Colindres.
 Deste 6.00 mts Con conetero que se desgraga del Barrio Morazan
 y 30 cms hacia el conerio el tubo.

Dicho inmueble lo obtuve por renta que me hiciera lo señoro Mario Amparo Soliz Martinez, tal como consta en el documento privado de compra renta. En renta que lo Ley de Municipalidades establece, que aquellos particulares que no tuvieron legalizada la posesion, a la vigencia de la presente ley, pasa a dominio municipal renego a solicitar lo renta y poder tener documento inscribible en el registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preterituras del departamento de Copem. Al señor Alcalde respetuosamente Pido: Admitir el presente escrito someterlo al conocimiento del pleno de la Corporación Municipal, ordenar al departamento de Catastro Municipal para que conobore las medidas e informe si hay perjuicio a terceros, se me señale la cesantia o pagas y finalmente se extienda lo certificación de estilo y plano del inmueble para proceder ante notario publico para el otorgamiento de la escritura pública. Sirve de fundamento los articulos 70 y 108 de la Ley de municipalidades vigente.

6.5 Se solicita renta de un inmueble Honorable Corporación Municipal, Señor Alcalde Municipal, Amardo Napoleón Mata Givón. Yo, Jose Luis Duarte Bueso, mayor de edad, agricultor, hondureño(a) portador de la tarjeta de identidad No. 0402-1962-00171, con domicilio en Barrio Jempira. Con mi acostumbrado respeto comparezco ante vosotras, para manifestar y pedir lo siguiente: Estoy en posesion, quieta, pacifica de un inmueble situado en Barrio Jempira, de este municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al varas. Colinda con
 Norte 76.00 Maria del Carmen Guerra / calle por medio
 Sur 76.00 Paula Moura y Antonio Rodriguez Ladino.
 calle por medio

Oriente 40.00 Cementerio General.

Dicho inmueble lo obtuve por venta que me hiciera el señor Otilio Madrid Oliva, tal como consta en el documento privado de compra venta. En vista que la ley de municipalidades establece, que aquellos particulares que no tuvieran legalizado la posesión, a la vigencia de la presente ley, para el dominio municipal, venga a solicitar la venta y poder tener documento inscribible en el registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del departamento de Copacabana.

Al señor Alcalde respetuosamente Pido: Admitir el presente escrito, someterlo al conocimiento del pleno de la Corporación Municipal, ordenar al departamento de Catastro Municipal para que conozca las medidas e informe si hay perjuicio a terceros, se me señale lo cuantía a pagar y finalmente se extienda la certificación de estilo y plano del inmueble para proceder ante notario público para el otorgamiento de la escritura pública. Sin de fundamento los artículos 70 y 108 de la Ley de municipalidades vigente.

7. Informes

7.1 El señor Alcalde comenzó informando que aun persiste el atraso de recibir los fondos de transferencia y con ese dinero que se nos adeuda aun, nos pondremos al día con algunas cuentas por pagar pendientes.

7.2 Comunicó que de los proyectos de electrificación que la municipalidad ha ejecutado recientemente entre ellos en El Coco, se ha tenido que cambiar un transformador ya que se ha quemado, lo mismo sucedió en la comunidad de Bumerán.

7.3 Asimismo dió a conocer que se realizó la compra de 30 postes distribuidos entre Plataneros, Pinalito, El Bambú.

7.4 Manifestó que en la visita que se recibió de parte del Tribunal Superior de cuentas desde el primero al cinco de noviembre del presente año, se reflejó el cumplimiento a las observaciones que esta administración realiza.

7.5 En cuanto a carreteras informó que se continúa con el mantenimiento hacia las comunidades de Misasolito Rio

Alegre, Rio Negro, Manisosal, Pueblo Viejo e Ingenios.

8. Punto Especifico.

En este punto el Lic. Dagoberto Suarez Martinez, juntamente con representantes de la comision de trabajo del proceso de transicion, presento ante la Cooperacion Municipal el Informe Preliminar de gestion

9. Puntos Varios

9.1 Seguidamente lo Auditor Municipal presento el informe de actividades correspondiente al II trimestre 2021

9.2 Informes de donacion

Se recibio un informe por parte del Departamento de Catastro que dice: Honorable Cooperacion Municipal, el ciudadano (a) Jesus Morroy Arales, con identidad numero 0402-1956-00062, vecino y residente en Cabañas, Copam se persono a este Departamento Catastral para presentar solicitud de traspaso de Dominio en calidad de Donacion de un solar que se encuentra ubicado en el Barrio Tempira, de esta jurisdiccion. Por parte de este departamento ya se realizo el trabajo correspondiente al levantamiento del predio resultando las medidas siguientes:

Estacion	Rumbo	Distancia mts	Colindancias
1-2	$N 89^{\circ} 11' 56'' E$	14.03	Lote municipal.
2-3	$S 09^{\circ} 12' 16'' W$	5.49	Leiria Yudit Fuentes
3-4	$S 88^{\circ} 00' 00'' W$	14.20	Jose Buero / calle por medio
4-1	$N 09^{\circ} 15' 47'' E$	6.30	Dalila Jacobed Lusa / calle por medio
Area	Metros ²	Varas	Manzanas
	81.50	116.89	0.01

Se entregan los documentos del mismo a la señora Jesus Morroy Arales, para que pueda realizar el tramite de escrituración quedando únicamente a disposición de lo Honorable Cooperacion Municipal, autoriza al señor Alcalde Municipal Amardo Napoleon Mata Giron, para que firme la escritura a favor de la señora Jesus Morroy Arales, ya que dicho inmueble lo obtiene en caracter de donacion por medio de Compra-Venta que hiciera la municipalidad a la señora Maria del Carmen Guerra Perez, con la finalidad de realizar donaciones de solares a personas

de escasos recursos económicos, por lo que este departamento de Catacho da el pance para que se autorice la firma de escritura en trámite, la que debe dependerse de uno de mayor escritura a inscrito bajo el número movento (90) del tomo mil reiscientos catorce (1614), del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Gravámenes Preventivas de este departamento de Copán. POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal con el informe brindado por el Departamento de Catacho, con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere y por unanimidad de votos ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal Amador Napoleón Mato Giron, otorgándole las facultades más amplias y suficientes para que proceda a realizar el traspaso de Dominio del inmueble antes descrito, a favor del ciudadano (a) ferns Monroy Arales, portador de la identidad número 0402-1956-00662, a quien se le otorga en calidad de donación por ser una persona de escasos recursos económicos y de esta forma dar por finalizados los trámites de legalización de la propiedad en mención.

9.3 Se recibió un informe por parte del Departamento de Catacho que dice: Honorable Corporación Municipal, el ciudadano (a) Arolan Joel Lopez Guito, con identidad número 0402-1985-00300, vecino y residente en Cabañas, Copán, se personó a este Departamento Catastral para presentar solicitud de traspaso de Dominio en calidad de Donación, de un solar que se encuentra ubicado en el Barrio Lempira, de esta jurisdicción. Por parte de este departamento ya se realizó el trabajo correspondiente al levantamiento del pedio resultando las medidas siguientes:

Estación	Rumbo	Distancia mts	Colindancias
1-2	N 78° 00' 00" E	16.00	Lima Bueso Martinez
2-3	S 05° 00' 00" E	15.00	Lima Bueso Martinez
3-4	S 77° 35' 22" W	13.50	Regulo Pastor Huene / Calle por medio
4-1	N 14° 34' 08" W	15.00	Arnaldo Madrid / Ganjon por medio
Area	Metros ²	Varas ²	Manzanas
	220.00	315.54	0.03

Se entregan los documentos del mismo al señor Norlan Joel Lopez Anita, para que pueda realizar el trámite de escrituración, quedando únicamente a disposición de la Honorable Corporación Municipal, autorizan al señor Alcalde Municipal Amardo Napoleón Giron, para que firme la escritura a favor del señor Norlan Joel Lopez Anita, ya que dicho inmueble lo obtuvo en carácter de donación por medio de Compra Venta que hiciera la municipalidad a la señora Maria del Carmen Guerra Perez, con la finalidad de realizar donaciones de solares a personas de escasos recursos económicos, por lo que este departamento de Catacho da el parecer para que se autentice la firma de escrituración en trámite, la que debe desprenderse de uno de mayor extensión a inscrito bajo el número noventa (90) del tomo mil seiscientos catorce (1614), del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preconstitutas de este departamento de Copain. PORTANTO: La Honorable Corporación Municipal con el informe brindado por el Departamento de Catacho, con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere y por unanimidad de votos ACUERDA: Autorizan al señor Alcalde Municipal Amardo Napoleón Mata Giron, otorgándole las facultades más amplias y suficientes para que proceda a realizar el traspaso de Dominio del inmueble antes descrito, a favor del ciudadano (o) Norlan Joel Lopez Anita portador de la identidad número 0402-1985-00300, a quien se le otorga en calidad de Donación por ser una persona de escasos recursos económicos y de esta forma dar por finalizados los trámites de legalización de la propiedad en menaón.

10.



Amardo Napoleón Mata
Alcalde Municipal

Rocío Liliana Guerrero
Vice-Alcaldeza.

~~Manuel de Jesus Varquez~~
Manuel de Jesus Varquez
1: Regidor

Manuel de Jesus Varquez
2: Regidor.

~~Sandra Norma Valle~~
Sandra Norma Valle
3: Regidor.

~~José Ángel Melgarejo~~
José Ángel Melgarejo
5: Regidor.

José Alfonso Alvarado
7: Regidor.

~~Dilcia Maricela Oliveros~~
Dilcia Maricela Oliveros
Secretaria Municipal.

